



Circular No. PGJE/022/2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Julio 14 de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,  
FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES  
GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 76 segundo párrafo y 78 fracción IV, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, me permito comunicar a ustedes que es obligación de todo el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya sea de estructura o de contrato, presentar **Declaración de Modificación Patrimonial**, a través de la dirección electrónica [www.declara.chiapas.gob.mx](http://www.declara.chiapas.gob.mx); a más tardar el 31 de Julio de 2015.

Por lo que deberán exhortar al personal adscrito del área a su cargo, a que cumpla oportunamente con esta obligación.

Cabe señalar, que se aplicaran las sanciones en el caso de omisión en la presentación de la mencionada declaración.

Cualquier duda o aclaración al respecto, comunicarse a la Contraloría General de la Institución al teléfono 01 961 61 7 23 00, extensión 17360.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



NTAMENTE

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO